

piezas, ha tenido, y tiene el dho. Premio, y los dho. Be-
hedores en su nombre, por muy necesario para los ti-
empos presentes, que las vorlas de seda y oro, o plata, se
hagan y fabriquen en esta forma: Las de seda que
sean de nudillo, y las de oro, o plata de panalejo que
assi se llama la labor, o red que las quaxnese, y que unas,
y otras vorlas se rematen con sus calabazuelas de se-
da, oro, y plata segun fuere la Vorla; Cuyas piezas
son las mas principales que se deven saver fabricar
y de que se deven examinar, los que como antes
hubieren exercido el dho. arte y sabiendolas execu-
tar en la forma referida, estaran habiles para todo
lo demas que perteneciere a la fabrica de las demas cosas
pertenecientes al dho. Premio; Viendo esto, como es, lo
mas principal que deven saber los dho. y de que
es preciso examinar a los que hubieren de entrar a
servir, hallara la Ciudad, que en las ordenanzas anti-
guas no se hizo, ni haze mencion de ello; por cuya
razon es preciso añadirlo a ellas, y que se guarde, y
observe como ordenanza confirmada

Asi mismo acordaron que respecto de que

